

BORDES E INTERFASES

Miradas sobre el paisaje del periurbano norte del gran Santa Fe; Argentina

Graciela Verónica MANTOVANI & María Celeste PERALTA FLORES

UNL – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Director: Graciela Verónica Mantovani

Email: gmarq@hotmail.com; mcperaltaflores@yahoo.com.ar

RESUMEN

El trabajo que se expone tiene como recorte geográfico tres localidades argentinas en proceso de conurbación: Santa Fe, Monte Vera y Recreo.

En los últimos años, la ciudad de Santa Fe como núcleo central, ha cubierto casi la totalidad de su territorio jurisdiccional con usos residenciales y productivos, comenzando a demandar de los asentamientos colindantes el soporte territorial para continuar su desarrollo, dinámica de crecimiento que instala el proceso de metropolización como nuevo marco de ordenamiento.

En este contexto de mutación, la producción fruti-hortícola que ha rodeado al área urbana santafesina desde sus orígenes, ha visto considerablemente reducida su área de trabajo en la última década, poniendo en crisis la continuidad de aquella actividad de abastecimiento.

Leer el espacio productivo-rural en términos históricos, ambientales y administrativos, nos permite reflexionar sobre la transformación instalada, como así también repensar los posibles instrumentos de planificación acordes a esta coyuntura del cambio de escala.

Palabras claves: Conurbación + crecimiento + mutación + paisaje

ABSTRACT

The work described has the geographic frame of three Argentine locations in process of conurbation and its interface: Santa Fe, Monte Vera and Recreo.

In the last years, the city of Santa Fe as a central nucleus has covered almost all of its jurisdictional territory with its residential and productive demands. In order to continue its expansive development, the territorial support of neighboring towns is needed. This growing dynamics installs the metropolization process in a new planning framework.

In this mutating context, the historic fruit-horticultural activity that has surrounded the urban area of Santa Fe City has considerably reduced its working area in the last decade. Consequently the continuity of this work is undergoing a crisis.

Reading the productive rural space in historical, environmental and administrative terms allows us to reflect upon the installed transformation, as well as rethinking about possible planning instruments appropriate to actual changes in scale.

Key Words: Conurbation + growth + mutation + landscape

1. INTRODUCCION

El término periferia mixta e indefinida caracteriza procesos urbanos expansivos en nuestro particular tipo de ciudad, latinoamericana. La lectura europea a fenómenos semejantes sería tal vez la que Francesco Indovina establece como una nueva estructura territorial que denomina *ciudad difusa*. Su concepto contribuye a la comprensión contemporánea de dinámicas resultantes de notables transformaciones en la organización de los asentamientos, destacables porque “no se presentan como una suerte de expansión de la forma precedente, sino que aparecen casi como un cambio de estado”. (Nel-lo, 2012: 68)

La presentación expone un caso cuyo recorte geográfico focaliza en las localidades argentinas: Santa Fe, Monte Vera y Recreo, en proceso de conurbación hacia la expansión Norte del núcleo central (S.Fe.) cuyos usos rurales y urbanos han estado en pugna en la medida que el tejido de la ciudad avanzó sobre el territorio. Estudio que pretende ser transferible metodológicamente a otros bordes de crecimiento del Gran Santa Fe que afrontan similares condiciones, y ser base para la inclusión del concepto de ordenación del paisaje dentro de la tradición planificadora local.

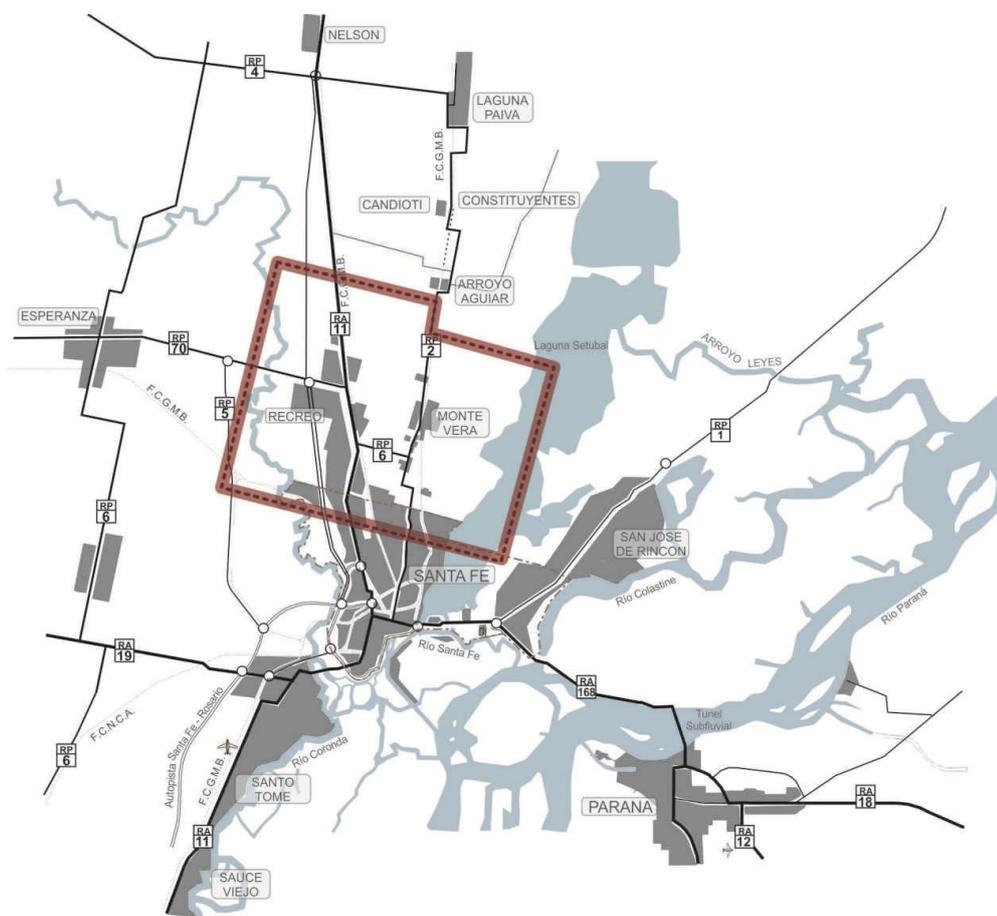


Gráfico 1: Esquema Área Metropolitana Santa Fe – Paraná. Destaque periurbano extensión Norte
Fuete: Elaboración Propia

La noción de *cambio de estado* planteada por Indovina (Nel-lo, 2012) aportó a la interpretación del caso. Las modificaciones experimentadas en las estructuras territoriales en la última década (2004-2014) dentro del aglomerado Gran Santa Fe implican mutaciones sustanciales en la organización espacial y del territorio. Los procesos registrados desde la observación y convertidos en problema a los fines de la investigación en curso, demandan constataciones en este contexto específico con el objetivo de medir los cambios ocurridos, comprender dinámicas territoriales, y aproximar conceptos interpretativos que aporten lineamientos para la construcción de un marco de ordenación.

Ha resultado valioso analizar diversas capas relacionadas al soporte natural, la tenencia de la tierra y la división política administrativa: cada una ha ido mutando para dar forma a Santa Fe (ciudad central) y a los núcleos urbanos contiguos. El análisis a través de estas variables visibilizó las huellas fundacionales que

dieron origen a la ciudad, donde el primer fraccionamiento de la tierra dado por *las lonjas* y su correspondiente divisorio en *pagos*, constituyen un pasado aún presente en el territorio. Esta divisoria de suelo que fuera la identidad de la configuración de la primera ciudad fundada sobre el litoral argentino (1573), con el fin primero de *abrir puertas a la tierra*, da como resultado una estructura que no solo respondió a cuestiones geográficas y topografías del sitio donde fue instalada en primera y segunda instancia la ciudad de Santa Fe¹, sino también a la interacción de las propiedades que surgen tras la divisoria del suelo, con los cursos de agua -considerados en tiempos de la colonia las vías de comunicación más seguras dentro del sector. (Collado y Soijet, 1997).

División del suelo y usos productivos de chacras y estancias que rodeaban al ejido urbano son parte de la identidad histórica. Este modelo de planificación comenzó a mutar a mediados del siglo XIX, consecuencia de procesos políticos y económicos que instalan una nueva modalidad de desarrollo -la división internacional del trabajo-, donde la inmigración y el crecimiento de las ciudades formaron parte de las transformaciones de la época, impulsando la explotación productiva. Las extensas parcelas coloniales comienzan a modificarse pero conservan en la metamorfosis cierto grado de modulación y de continuidad en su forma y en sus usos. El siglo XXI diluye aceleradamente las huellas patrimoniales de la planificación hispánica, en parte por la primacía que adquieren las leyes del mercado como también por la falta de percepción (de gobernantes y población) del pasado y del paisaje cotidiano como valores de desarrollo.

En la contemporaneidad, el área productiva del periurbano santafesino presenta fuerte vulnerabilidad para su subsistencia ante la presión ejercida por el proceso urbanizador, dinámica que pareciera ser irreversible en general y altamente consolidada dentro de la ciudad central, empezando a generar instancia de transformación en las localidades menores.

El presente trabajo busca analizar este espacio productivo desde una clave metropolitana, donde la dimensiones natural y antrópica, interactúen en la identificación de este territorio, que nos permitan delinear unidades de paisaje, con cierto grado de homogeneidad y persistencia, que aún se encuentren vigente dentro del territorio, que sirvan para delinear herramientas de planificación que equilibren no solo los paisajes productivos sino también las expansiones urbanas.

2. TIERRAS DE PAN LLEVAR

En 1573 Juan de Garay realiza a orillas del río Quiloazas (hoy San Javier), sobre el albardón costero, la primer fundación de la ciudad de Santa Fe, primer poblado al sur de Asunción que vinculaba la región del Cuyo, Tucumán y al Alto Perú, con el fin primero de *abrir puertas a la tierra*. La ciudad fundada, siguió las leyes de India para su configuración dentro del territorio, fraccionó y ordenó la tierra trazando las áreas para el desarrollo del ejido. La condición topográfica de este primer asentamiento, espacio longitudinal rodeado de cursos de aguas, determinó que la distribución del suelo continuara de manera itinerante sobre el territorio. Si bien la traza urbana respondió al modelo de cuadrícula adoptado por la conquista española para sus ciudades, once manzanas de frente sobre el río y seis de fondo, con su plaza ubicada a una cuadra de la costa, las tierras de labranzas fueron estructuradas a través de una trama de *lonjas*, que se distribuían longitudinalmente sobre el albardón costero, con angostos frentes sobre los cursos de agua, tomando como referencia al río San Javier en posición Este y al arroyo Saladillo al Oeste, donde la profundidad de estos predios no era un dato señalado en las escrituras de propiedad que se conservan en los archivos históricos, y donde solo está determinada la dimensión del frente, de dos a cuatro cuerdas castellanas, medida equivalente a cien varas castellanas², que llevados a la métrica decimal significan aproximadamente entre 150 y 300 metros lineales (Collado-Soijet: 1997: 63).

¹ En 1573 Juan de Garay funda la ciudad de Santa Fe a orillas del río Quiloazas (hoy San Javier) sobre el Albardón Costero. Transcurrido menos de un siglo el centro urbano debió trasladarse por diversos problemas que obstaculizaron su desarrollo, iniciándose en el año 1651 la mudanza hacia el actual sitio, 80 kilómetros al sur, finalizado el traslado oficialmente en 1660, en un territorio cuasi peninsular, entre el río Salado y la Laguna Setúbal.

² La *vara castellana* en el período colonial era el patrón usual de medida, que tiene un equivalente en el sistema métrico de 0,866 mts, desde esta unidad de medida surgen múltiplos: *la cuerda* que equivale a 100 varas (86.60 mts), *la legua*, equivalente a 6000 varas (5.196 mts).

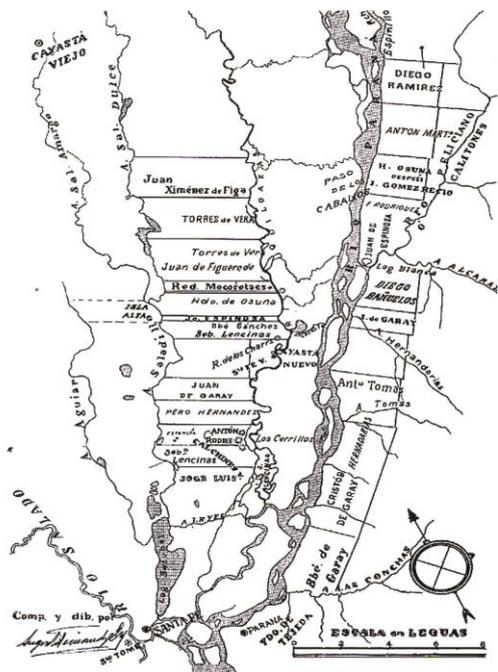


Gráfico 2: Esquema de la primera división de suelo destinado a los usos de estancias, sobre las márgenes del río Paraná y su sistema fluvial.

Fuente: Reconstrucción gráfica de Augusto Fernández Díaz, tomada de Tierras para chacras y tierras para estancia en la Vieja Santa Fe, Rosario, 1954. Citado por de CALVO, L. (2012) en COLLADO (2012).

Las áreas fértiles dedicadas a las *chacras* (producción agrícola) en la primera Santa Fe, se dividieron en tres *Pagos*, diferenciados según su posición geográfica en relación al ejido fundacional: *Pagos de Arriba al Norte, el Pago del Medio al Oeste y Pago de Abajo*, al Sur de la ciudad fundada, tierras llamadas comúnmente *de pan llevar*, por el tipo de cultivo cerealero que se producía en ella, en especial el trigo.

Por fuera del albardón y ocupando solo parcialmente la amplia jurisdicción que había establecido para la ciudad, se repartieron las estancias (producción ganadera), contiguas a las chacras, que si bien continuaban con la lonja como unidad de reparto, sus dimensiones eran superiores a esta, llegaban a medir unas 10 cuerdas castellanas de frente sobre los cursos de agua.

Cabe aclarar que la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, había sido demarcada por en el Acta Fundacional³ con un radio aproximado de 250 km, que partía del centro de la ciudad. Barriera (2013: 118) señala que estas 25 ó 50 leguas de jurisdicción marcadas en el Acta Fundacional, establece un territorio donde era posible delinear un tipo de justicia (la justicia de hermandad), espacio donde los jueces debían poder visitar los poblados marchando en un día de paso hombre. Sin embargo, la medida señalada para Santa Fe supera a la tradición de la Península Ibérica, que consideraba a las 5 leguas como la distancia aconsejable para impartir justicia sumaria, el cambio de escala, que llega a ser de cinco a diez veces mayor se justifica según el autor (Barriera: 2013: 118) por la ausencia de poblados estables y por las condiciones geográficas, de una llanura que no tenía obstáculos.

A menos de un siglo de creación el centro urbano de Santa Fe sobre el albardón costero, la ciudad debió trasladarse por diversos problemas que obstaculizaban su desarrollo, iniciándose en el año 1651 la mudanza hacia el actual sitio, 80 kilómetros al Sur, zona de interfluvios entre los ríos Paraná y Salado en un territorio que a pesar de su cuasi condición peninsular, permitiría un mejor crecimiento de la ciudad en términos de defensa y comunicaciones. Si bien varias fueron las causas que motivaron al traslado, Manuel Cervera (1907:1979) señala que existía la inquietud en los primeros pobladores, que la ciudad antigua sería destruida por los indios del Chaco, producto de las repetidas invasiones y destrucciones a las que tuvieron que afrontar, agregándose a este conflicto la creciente de los ríos que carcomía la ribera y provocaba derrumbes del agregado edilicio ya instalado, dando como resultado, por las condiciones geográficas del

³ Extracto del Acta Fundacional de Santa Fe. en <http://www.santafelavieja.ceride.gov.ar/ActaFundacion.htm>, donde se sugiere la medida de cincuenta y veinticinco leguas, que tiene una equivalencia en el sistema métrico decimal a aproximadamente 250 kilómetros

sito, malas entradas para el comercio y el tránsito de carreta, hecho considerado el de mayor peso decisivo que motivó el traslado del ejido. El texto fundacional establecía que la ciudad podría mudarse o mejorar el sitio, siempre que conviniese, por haber cesado la fertilidad de aquel sitio y asolado el río la mayor parte de la ciudad, el traslado oficialmente se finaliza en el año 1660.

El desarrollo de la ciudad de Santa Fe en su segunda fundación, continuó y replicó el sistema de reparto de la tierra que aseguraba los medios para abastecer al ejido e impulsaba el desarrollo de productos comercializables. En el año 1653 se realizó la repartición extramuros o tierras para la labranza, siendo el capitán Montiel el encargado por el Cabildo para designar las titularidades y las dimensiones que serían asignadas a los vecinos trasladados, que respetarían las propiedades de la antigua Santa Fe, hecho que quedó señalado en las Actas del Cabildo.(Cervera:1979: 378).

El reparto de tierra tomó nuevamente como unidad de división una medida de 4 cuerdas, para los de mayor *abosto* y de 2 *cuerdas* para los de menor jerarquía (de 300mt y 150 mt aproximadamente). La distribución de tierras repitió la estructura de frentes angostos, *lonjas*, que fueran la identidad de la primer traza de la vieja ciudad de Santa Fe, manteniendo la vinculación de cada fragmento de tierra con los cursos de agua que la rodean, en la nueva posición de la ciudad, el río Salado se ubicaba al Oeste y la Laguna del río Saladillo (hoy Setúbal) hacia el Este, separando las unidades territoriales que iban en un sentido u otro a través del camino real o loma, que dividía las aguas, convirtiéndose en el eje estructurador de la división de tierras llamado camino de las lomas al que más tarde se lo denominaría *Ascochinga*. Este eje separó el territorio en *Pagos de Arriba*, con sus cabezas sobre la Laguna, y en *Pagos de Abajo* con sus frentes sobre el río Salado.

El *Pago de Arriba* quedó establecido en el Acta de Montiel, con una longitud de ciento veinte y nueve cuerdas y media, mientras que el *Pago de Abajo* contaba con ciento diez y ocho cuerdas, ambas medidas partían desde el primer mojón vecino al ejido de la ciudad (Cervera; 1979: 378), cuya traza estaba recientemente establecida, quedando como punto referencial en términos proyectuales, que separaba el mundo rural y el mundo urbano en este período.

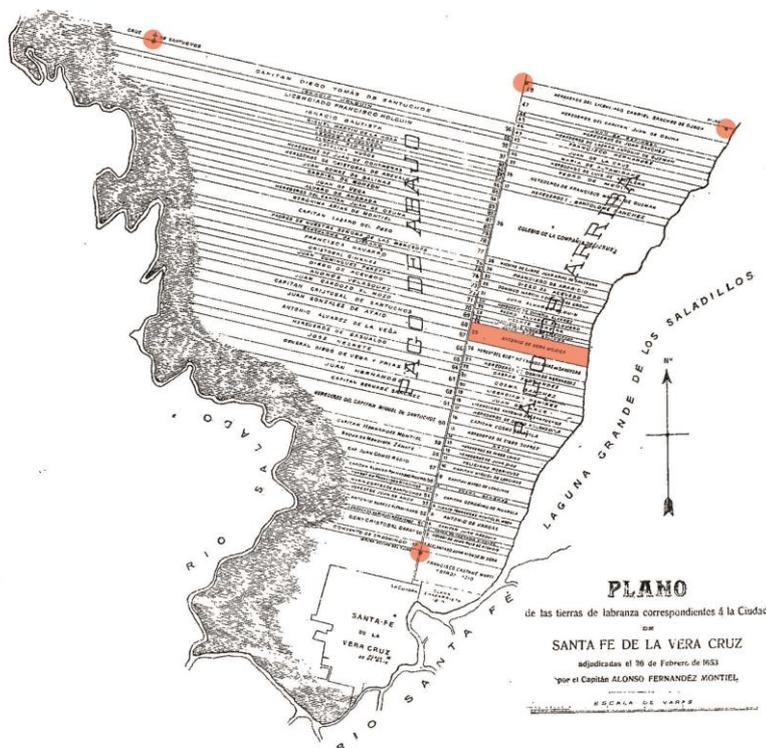


Gráfico 3: Plano de Labranza de Santa Fe de la Vera Cruz de 1653 (Elaborado por Municipalidad de Santa Fe 1905)
 Fuente: CERVERA, M.M. "Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe". Tomo 1. Ediciones UNL 1979. Pág.376
 De Elaboración propia: Se destacan los mojones mencionados como límites jurisdiccionales, y el Pago 25 correspondiente a la actual localidad de Monte Vera.

Historiadores de la región señalan a partir de documentos históricos (Calvo: 2001; Baldaccini: 2012) que el *Pago 25*, ubicado en una cuasi posición central del *Pago de Arriba*, eran tierras asignadas en el período colonial a Antonio de Vera Muxica, ubicación que se constituyen el actual emplazamiento de la Comuna de Monte Vera.

El *Pago 25* se encontraba a 55 *cuerdas* al Sur del límite Norte del ejido colonial según el Acta de Montiel (Cervera: 1979: 380), medida que se aproxima a los 5 km de distancia, lo que nos hace suponer que el límite actual del municipio santafesino coincide con la divisoria entre planta urbana y tierras de labranza indicada en el trazado fundacional. El mismo *Pago 25* se extiende 68,5 *cuerdas* hacia el Norte, medida que se aproxima a los 6 km, posición donde se encontraría el mojón terminal del *Pago de Arriba*. Mientras que el *Pago de Abajo*, con 11,5 *cuerdas* menos que el *pago de arriba*, estaría señalado por la *Cruz de Santuchos*⁴, como límite Norte sobre el río Salado.

La investigación no tiene como objetivo determinar la ubicación exacta de este mojón⁵, aunque es una línea de posible desarrollo a futuro. Sin embargo, la aproximación presentada sobre la ubicación y extensión de este territorio colonial nos habilita a comprender una dimensión jurídica del Distrito Santa Fe, que hasta el siglo XIX superaba sus límites actuales abarcando dos localidades más en la dirección Norte, que actualmente son la ciudad de Recreo y el pueblo de Monte Vera.

De la planimetría que consigna este relato, cuya fuentes son expedientes administrativos, se interpreta que los límites jurisdiccionales establecidos en el año 1653 comienzan a mutar hacia el año 1883, a partir de la división en departamentos que realiza la gestión provincial (9 departamentos), los que fueron subdivididos en 107 distritos provinciales en el año 1886 buscando garantizar una mejor gobernabilidad del territorio. El asunto continúa en tiempos venideros hasta llegar a los 19 departamentos existentes en el año 2015, cuya administración se divide en 362 localidades: 50 municipios y 312 comunas.

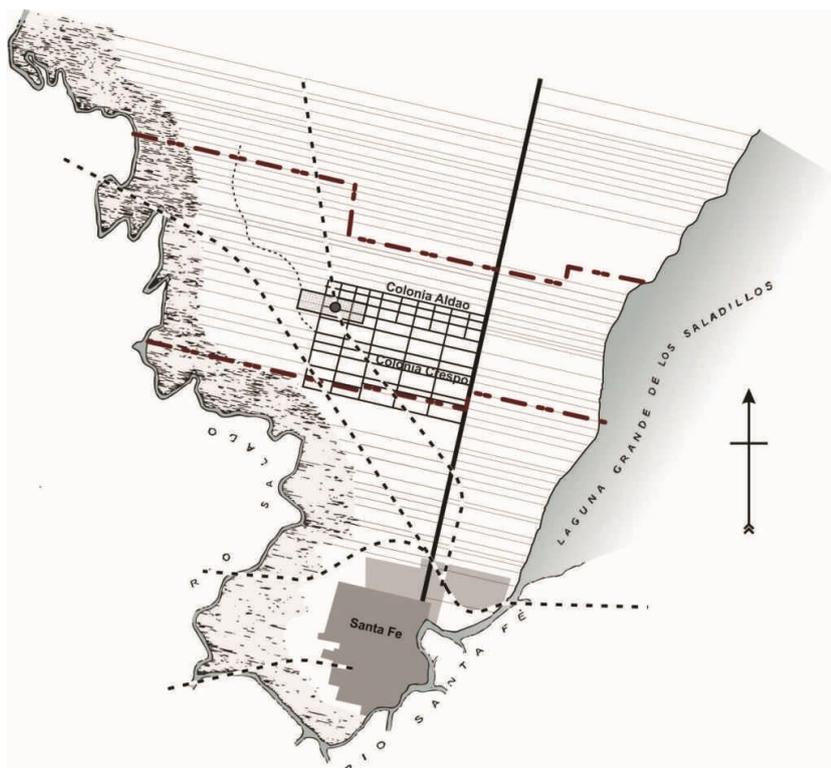


Gráfico 4: Esquema síntesis que reconstruye el esquema de subdivisiones territoriales, sobre la base del Plano de Labranza de Santa Fe de la Vera Cruz de 1653.

Fuente: Elaboración propia.

⁴ Manuel M. Cervera señala como hipótesis, que la Cruz de Santucho, que dividía las tierras de Miguel de Santuchos de las de Juan de Arce, podía ser el elemento identitario que dio la toponimia a la nueva ciudad de Santa Fe, que luego de su traslado comenzó a llamarse Santa Fe de la Vera Cruz.

⁵ Datos que podrían ser constatados a través de mediciones topográficas por peritos expertos y con lecturas de otros documentos históricos para validar rigurosa y técnicamente estas deducciones.

Esta lógica de pretender abarcar la planificación del territorio a partir de una subdivisión jurídica-administrativa cada vez más fragmentada, ha sido forzada en el ámbito del aglomerado Gran Santa Fe al punto que la conformación de nuevas jurisdicciones ha continuado hasta el siglo XXI, en espacios que requieren más acuerdos para lograr la gobernabilidad sobre un territorio de continuidades. Precisamente, en el sector de estudio se infiere que el área abarcada inicialmente por una sola unidad de gobierno, fue atomizada en diversas jurisdicciones a partir de sucesivos pedidos de vecinos que buscaban cristalizar su representación de independencia e identidad a través de una administración local, por más pequeña que fuera. Así las cosas, el desafío contemporáneo es lograr compromisos para que el ordenamiento físico no sea fraccionado, y lograr un pensamiento superados de los límites, interjurisdiccional, en los términos espaciales que plantea la idea de un paisaje y soporte comunes.

3. ESTRUCTURA EN MUTACION

La designación de las tierras para labranza, no solo demuestra el dominio de la conquista sobre el territorio sino es también como nos señala Francisco Solano (1975), el elemento de sostén de las ciudades coloniales españolas en América, que no podían surgir ni sostenerse sin una base agraria que diera solución al problema del abastecimiento.

Las tierras de labranza en la ciudad de Santa Fe no escapan a este rol de abastecimiento señalado por Solano (1975), pero se constituyen a la vez, por su particular modalidad de reparto en *lonja*, en el hecho primario estructurador del crecimiento, que tensiona las diferentes instancia de la configuración urbana aún hoy están vigente en el territorio. Collado y Soijet (1997) señalan que este catastro colonial, que perduran en la traza de la extensión de la ciudad central, reafirman momentos fundacionales, huella histórica que se constituye en elemento de carácter casi mítico, que refuerzan su condición de ciudad de origen hispánico, cuya vinculación Ciudad-Territorio que se mantuvo casi intacta durante tres siglos.

El proceso modernizador, que se inició en el litoral argentino a partir de la segunda mitad del siglo XIX, modificó parte de la estructura de las tierras de labranzas coloniales, debido en alguna instancia al crecimiento natural del ejido urbano fundacional, que tenía como una única dirección de expansión estable la orientación Norte, lo que constituyó el espacio de natural de transformación del uso rural al uso urbano, sin embargo a esta tensión territorial debe agregarse también los cambios tecnológicos y sociales que comenzaron a dinamizar la estancada inercia colonial de producción de la tierra; siendo el ferrocarril, la inmigración y los nuevos modos de tenencia de la tierra, los articuladores de un nuevo escenario productivo y social.

Los *Pagos de Arriba*, mantuvieron relativamente la cuestión jurídica y morfológica hasta el siglo XX, quizás por ser territorios que pertenecían a las familiar con mayor raigambre patricia, entre los que se encontraba los Vera Muxica y los López (Baldaccini: 2012: 56), o por ser territorios que estaban menos expuestos a los ataques de los indígenas, o como señala Collado y Soijet (1997:65), por ser los espacios con mayor conexión con la zona de la primitiva localización, hecho que genera una tensión natural con territorio y que determinaron que fueran las lonjas que tuvieron mayor y mejor explotación, situaciones que han conservado en gran parte la estructura primigenia del trazado colonial. Mientras los *Pagos de Abajo* fueron pasando a manos del Estado, por donaciones o por abandono, producto de su vulnerabilidad y débil accesibilidad, convirtiéndose en una gran proporción en tierras fiscales, condición que significó una modificación morfológica de la estructura territorial, que se constituye en un elemento de tracción en consonancia con las políticas de fomento de la actividad agrícola e inmigratoria durante el siglo XIX.

A partir de la promulgación de la Constitución Nacional (1853) la provincia de Santa Fe sancionó una ley por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo realiza donación de tierras a inmigrantes espontáneos en concesiones que no excedieran las 20 cuadras cuadradas para incorporarlas a la producción⁶. En virtud de esta norma, a partir de 1863 se registró un sinnúmero de solicitudes que fueron satisfechas por el Gobierno provincial echando mano a estas tierras del noroeste que poseían inmejorable ubicación por su proximidad a la ciudad. El otorgamiento de estas fracciones se ordenó a partir de un trazado relativamente regular en cuadrícula, tomando como dimensión base el antiguo ancho de las lonjas coloniales, abriendo caminos que fragmentaban la estructura fundacional, creando la macro-cuadrícula como huella histórica sobre parte de la sección de las tierras de labranzas coloniales del Pago de Abajo, creándose una nueva capa de historicidad sobre este territorio (Collado, Soijet: 1997).

⁶ Ley Provincial del 12 de agosto de 1857. Provincia de Santa Fe. Registro Oficial, Santa Fe, imp. La Revolución, 1889, Tomo II, 1848-1858, pág. 365.

Entre las colonias que emergieron en este período, se encuentran Crespo y Aldao, que de manera casi simultánea surgen en el año 1885 sobre los territorios de los *Pagos de Abajo*. Formaron parte del proceso de colonización oficial, pero se diferenciaron por estar a cargo de particulares o privados, considerado por Gallo (1984:70) el sistema de mayor aceptación y éxito dentro de la divisoria territorial. El proceso de colonización privada, consistía en comprar al Estado las tierras fiscales, subdividir y vender las nuevas unidades resultantes al mejor postor, donde la única intervención oficial era eximir al empresario del pago del impuesto de contribución directa por tres años o por cinco si las tierras se encontraban fuera de la línea de frontera. Las Colonias de Crespo y de Aldao se enmarcan dentro de este proceso, creando nuevas trazas que subdividen el territorio, aunque con diferentes proporciones en sus unidades de suelo: es visible identificar cierta modulación entre unas y otras, aunque ambas toman la *lonja* como unidad primigenia.

El proceso de modernización que estaba desarrollando el país hacia mediados del siglo XIX en su nuevo rol agroexportador, producto de la coyuntura internacional, instala a la infraestructura ferroviaria como elemento estructurador emergente, que no solo generaba comunicación y conexión entre las nuevas colonias y la ciudad central con su puerto de ultramar, sino que también se convertía en instrumento que consolida el proceso de colonización. Las necesarias paradas técnicas de abastecimiento que requería el sistema cada 5 o 10 km, incentivan el surgimiento de nuevos poblados.

Las tierras *del Pago de Abajo* fueron las primeras en ser atravesadas por el tendido de la línea férrea que unía la Capital provincial de Santa Fe con la ciudad de Reconquista (norte provincial), obra que se inició por contrato en el año 1886 entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Compañía John S. Meiggs & Son, y que trajo aparejado el surgimiento de un nuevo proceso de urbanización para la zona.

Tanto la Colonia de Crespo como la de Aldao, fueron cruzadas por el proyecto ferroviario Santa Fe-Resistencia, aunque ambas estaban interesadas en ser la parada técnica elegida por el transporte, a través de acuerdos entre los empresarios de ambas colonias y los entes gubernamentales, finalmente se instala la estación ferroviaria en el límite entre jurisdicciones, potenciando el surgimiento del Pueblo Recreo.

Las nuevas colonias estimularon la promulgación de nuevos límites jurisdiccionales para la ciudad de Santa Fe, quedando registro de estas demandas y de las acciones del Departamento de Ingenieros de la provincia en los archivos históricos.⁷

La nueva jurisdicción santafecina que resulta tras estas delimitaciones, deja por fuera de sus límites históricos, una porción de suelo capitalino en el extremo noroeste. Situación convalidada en el informe realizado por el equipo técnico a cargo de esta divisoria, que sugiere sean las tierras designadas al pueblo de Recreo para conformar la Comisión de Fomento, y así dar respuesta a los pedidos de sus habitantes que solicitaban la división jurídica⁸:

Recreo obtuvo la autoridad comunal en el año 1899, siguiendo las pautas establecidas por *Artículo 1º de la Ley de 5 de febrero de 1895*, separándose en términos administrativos y jurídicos de la ciudad de Santa Fe. La nueva Comisión de Fomento, fue delimitada por un polígono A-B-C-D-E-F visible en el gráfico 4, como una nueva unidad administrativa.

⁷ Expediente Agricultura e Instrucción Pública. T. 332. Expediente N° 4. Ministerio de Gobierno, Agricultura, Culto e Instrucción Pública. Sección Agricultura e Instrucción Pública. 18 de Noviembre 1898. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

⁸ Carta escrita por vecinos del pueblo de Recreo al Ministerio de Gobierno solicitando la designación de Comisión de Fomento del poblado. Departamento de Ingenieros. Expediente Sección Agricultura e Instrucción Pública. T.332. Expediente 4. Año 1899. Archivo General de la Provincia de Santa Fe

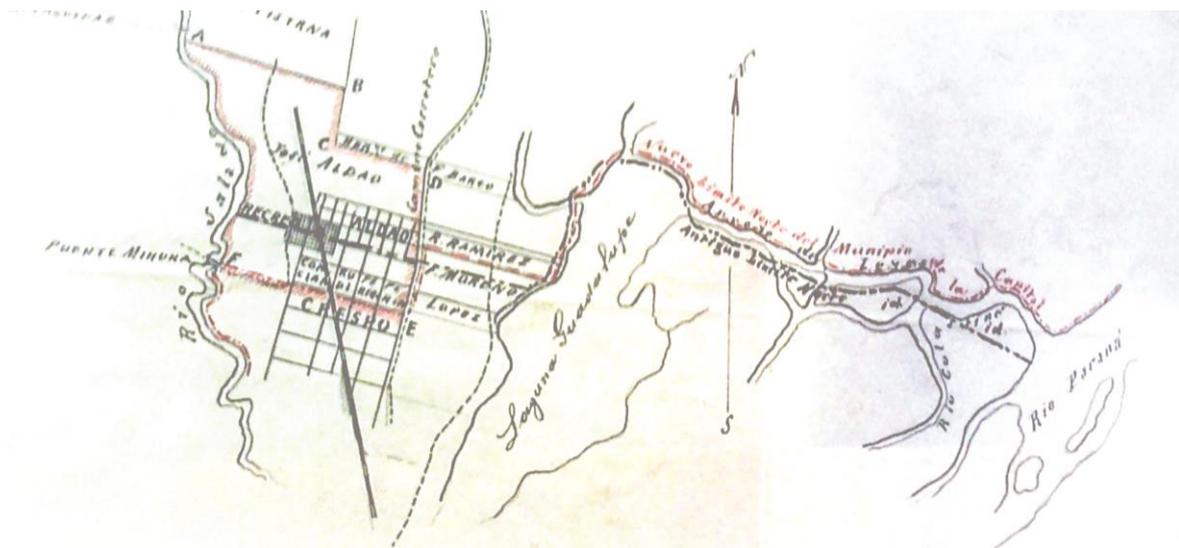


Gráfico 5: Plano de la Creación de la Comisión de Fomento del Distrito Recreo y los límites del Municipio de La Capital
 Fuente: Ministerio de Agricultura. T.332 Expediente 4. Año 1899. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

En el año 1901 la Comuna de Recreo⁹ solicita al Ministerio de Gobierno se anexe a su territorio jurisdiccional las tierras correspondientes al campo de “Monte Vera”, ubicado entre el camino real de Ascochinga y la Laguna Setúbal, contiguo al pueblo de Recreo en sentido Este, que por pertenecer al distrito de la capital hasta ese momento, debían pagar tasas gravosas sin tener ninguna contraprestación (BALDACCINI: 2012:73). La situación fue analizada por el Departamento de Ingenieros de la provincia, el que finalmente le asigna nuevos límites distritales a la nueva Comuna, en el grafico 5 queda graficado el nuevo polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I que se le asigna a Recreo, dotada por más o menos 23.649 hectáreas, según lo señalado en el informe.

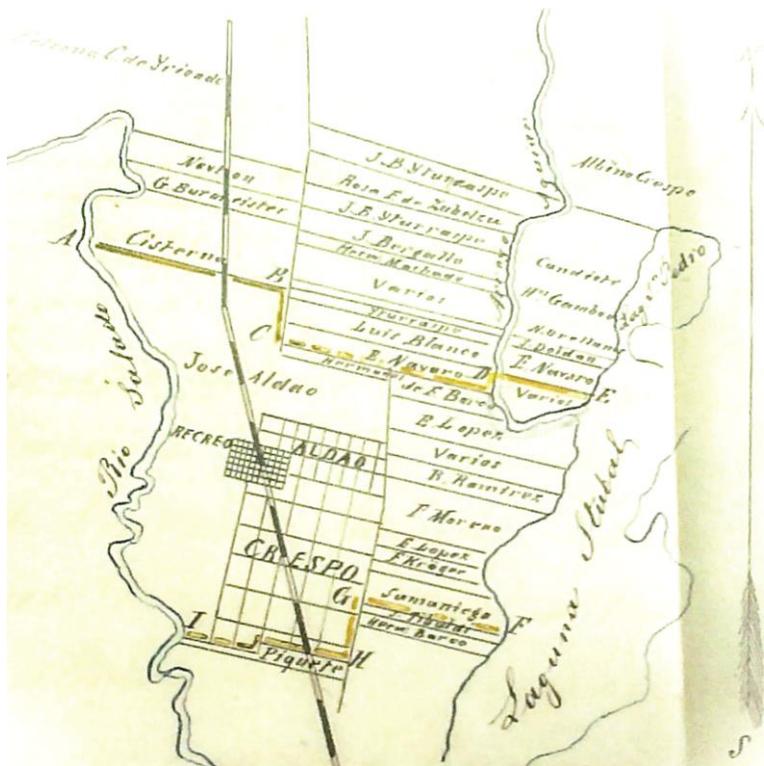


Gráfico 6: Plano de anexión campo “Monte Vera” a la Comisión de Fomento del Distrito Recreo
 Fuente: Ministerio de Agricultura. T.395. Expediente 38. Año 1901. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

⁹ Expediente Sección Agricultura e instrucción Pública. T. 395. Expediente N° 38. Ministerio de Gobierno, Agricultura, Culto e Instrucción Pública. 10 de Julio 1901. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

En esta dinámica de transformaciones jurisdiccionales, la última división territorial se llevó a cabo en el año 1914 con la creación de la Comisión de Fomento de Monte Vera, que nuevamente definió límites en el Departamento la Capital. La división se afirma y se consolida a través de la extensión del ramal ferroviario que une a las ciudades de San Cristóbal y Santa Fe, perteneciente a la red del Ferrocarril Nacional Central Norte que atravesó este territorio y dio impulso a la formación y consolidación de poblados a lo largo de su extensión. Cabe aclarar que esta vía férrea se constituyó en una vía alternativa a las redes ferroviarias privadas que estaban instaladas en el territorio provincial, con el objetivo final de crear una red homogénea¹⁰, que conectara con su traza las regiones más postergadas del país y las vinculara con los puertos de frente fluvial, con condiciones operativas sin necesidad de pagar gravámenes a las entidades privadas por trasbordo o uso de rieles (Salerno:2002: 225). Es así como el Ferrocarril Nacional Central Norte vincula las regiones cuyanas con los grandes centros de consumo pampeanos, he inaugura en 1908 el trayecto San Cristóbal- Santa Fe, alcanzando el puerto de Santa Fe a través de vías propias.

Desde el punto de vista jurídico, la obtención del carácter de Comisiones de Fomento de Recreo (1901) y de Monte Vera (1914), les permitió adquirir autonomía en términos legales y administrativos con relación al municipio capitalino, sin embargo por cuestiones de usos, continuó siendo hasta fines del siglo XX el gran hinterland de ciudad central, con marcado nivel de estabilidad.

En el año 2004, mediante ley provincial N° 12.328 se estableció que el Distrito Recreo sea declarado ciudad tras haber llegado a una población de residentes de más de 10.000 habitantes, cifra que surge tras el censo nacional del 2001, umbral para transformación de su condición comunal a la de gobierno propio. Se siguen las pautas del artículo 106 de la Constitución Provincial¹¹ y el 9 de diciembre de 2005 asumen las primeras autoridades municipales y legislativas de la ciudad de Recreo.

LOCALIDAD	POBLACION			VARIACION RELATIVA	VARIACION RELATIVA
	CENSO 1991	CENSO 2001	CENSO 2010	2001/1991 (%)	2001/2010(%)
MONTE VERA	5.583	7.068	8.284	26,60	17,20
RECREO	9.801	12.798	14.205	30,58	10,99
SANTA FE	349.323	369.589	391.231	5,80	5,86

Gráfico 7: Población por censos y variación inter censal absoluta y relativa según localidad. Departamento La Capital. Años 1991- 2001 -2010

Fuente: INDEC - IPEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001-2010¹². Elaboración Propia.

En el último Censo Nacional efectuado en el año 2010, se mantiene el aumento y el crecimiento poblacional de las localidades de Monte Vera y Recreo, siendo las localidades departamentales que presentan los mayores índices de crecimiento en términos de variación intercensal en el aglomerado (solo superadas por San José del Rincón con una variación de 19.7%). Este indicador evidencia la tendencia de transformación paulatina que tienen estos poblados pertenecientes a la primera corona de influencia de la ciudad de Santa Fe, convertidos en los espacios donde el proceso de metropolización empieza a tejer nuevas tramas de relaciones interjurisdiccionales.

Monte Vera hasta el año 2015 continúa en el rango de Comuna, sin embargo el incipiente y constante proceso de urbanización que está teniendo el distrito, con emprendimientos privados que transforman y subdividen el suelo productivo, que junto al sistema de crédito habitacional que promueve el Estado

¹⁰ La homogeneidad que se aspiraba tener está vinculada con la existencia de diferentes trochas en la red ferroviaria nacional que condicionaron la unidad y la operatividad del sistema: una trocha ancha (de 1.676 metros), una trocha media o estándar europea (1,435 m.), la trocha angosta (de 1 m.), y en pocos casos una trocha de 0,75 m. frecuente en infraestructuras industriales o secundarios,

¹¹ <http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/noticias/constitucion.htm>

¹² <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Economia/Secretaria-de-Planificacion-y-Politica-Economica/Direccion-Provincial-del-Instituto-Provincial-de-Estadistica-y-Censos-de-la-Provincia-de-Santa-Fe/Temas-Especificos/Datos-Estadisticos/Poblacion/Censo-Nacional-Poblacion-Hogares-y-Viviendas-2010/Todos-los-Distritos-de-la-Provincia/Estadisticas/Poblacion/Poblacion-segun-Censo-Nacional-de-Poblacion-2010.-Provincia-Santa-Fe>

Nacional en el marco del Programa PROCREAR (2012), han acelerado el crecimiento urbano con el consiguiente aumento poblacional en escasos años. Esta realidad hace suponer que en un corto lapso de tiempo la localidad pasaría a tener un nuevo status de gobernanza dentro del Departamento La Capital.

4. PAISAJE DE IDENTIDAD EN RIESGO

Partiendo de la base que el paisaje es un concepto poliédrico, donde es posible considerar tanto la existencia de un sistema biofísico y socioeconómico, que actúan sobre un territorio y lo caracterizan, para algunos desde unas perspectivas cuantitativas y geográfica y para otros desde una perspectiva cualitativa y totalizadora, nos ajustaremos a la definición de paisaje que realizó la Convención Europea del Paisaje en el año 2000, y que ha sido el marco de regulaciones, protecciones y proyectos de paisajes europeos desde su puesta en vigencia (2004), y que se encuadra dentro de los intereses de nuestro análisis:

Por paisaje entenderá cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. (art.1a)

La definición otorga valor a todo tipo de paisajes, sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos, sean emblemáticos u ordinarios, reconociendo que los paisajes merecen ser definidos y caracterizados en una primera instancia, para luego trabajar de manera colectiva en su protección, planificación y gestión.

Considerar al paisaje como un hecho dinámico, reflejo del sistema territorial que rige en cada periodo histórico, permite aceptar los cambios de manera paulatina, sin embargo cuando las modificaciones, tanto de tipo natural como antrópica se producen con cierta magnitud y velocidad, modificando los sistemas naturales y culturales de manera irreversible, y condicionando cambios paisajísticos, merecen una mirada reflexiva que proteja de la identidad de las regiones.

El periurbano santafesino en su extensión Norte, durante tres siglos presentó una dinámica estable de usos. Atravesada por transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y políticas que fueran señaladas en la primer parte de este texto, la identidad paisajística de este territorio se mantuvo vigente consolidándose como cordón verde de producción rural, históricamente abastecedor tanto de la ciudad central de Santa Fe como de las localidades anexas.

Estos espacios productivos fueron considerados como polo relevante a nivel regional y nacional por su condición estratégica en términos de posición geográfica, cercana a dos centros urbanos de jerarquía (Santa Fe y Paraná), y también por su condición climática y fertilidad de los suelos, factores que contribuían a la actividad en términos cualitativos y cuantitativos. Sin embargo durante la primer década del siglo XXI, diversas condicionantes que abarcan cuestiones sociales, económicas y políticas, han acelerado cambios en los usos productivos poniendo en crisis la continuidad de la actividad fruti-hortícola en el territorio en cuestión. Entre los factores que han actuado como determinantes en esta modificación, se destaca el crecimiento de la ciudad de Santa Fe en términos demográficos y físicos, que ha cubierto casi la totalidad del suelo de su jurisdicción con usos urbanos y comienza a demandar de las localidades vecinas el soporte territorial para seguir potenciando su crecimiento. Es así como la extensión en la orientación Norte -única dirección que no debe saltar cursos de agua-, sigue la tendencia expansiva he instala un proceso de conurbación que comienza a evidenciar nuevas vinculaciones entre la capital y los distritos Recreo y Monte Vera, localidades que han acelerado la división de sus suelos, modificando predominantemente los usos productivos a residenciales.

La localidad de Recreo tiene un desarrollo urbano con cierta centralidad en relación a la estación ferroviaria y los equipamientos gubernamentales que le dieran origen, sin embargo el crecimiento del poblado ha estado tensionado por un proceso de estiramiento de la trama en relación con la ciudad de Santa Fe, siendo la Ruta Nacional Nº 11 el espacio donde se desarrolla en su mayor proporción. Sobre este viario de carácter metropolitano, se han instalado a lo largo de los años tanto equipamientos de carácter nacional y provincial, como áreas industriales y residenciales que han dinamizado la continuidad de la urbanización entre las dos ciudades, marcando los cambios de usos. Se agrega a este estiramiento el crecimiento urbano sobre la Ruta Provincial 70, que junto a la reciente finalización de la obra de circunvalación Recreo-Santa Fe¹³, instalan una nueva tensión en sentido Sur-Oeste a la ciudad de Recreo, consolidando la efectiva ocupación

¹³ En 27 de agosto 2012 quedó inaugurado el último tramo de la circunvalación Santa Fe-Recreo.
http://www.santafeciudad.gov.ar/noticia/circunvalacion_oeste_quedo_habilitado_ultimo_tramo_obra

de grandes áreas expectantes durante décadas (Loteo Vinelli, 1974, 1200 lotes) las que por irregularidades de sus servicios¹⁴ se mantuvieron al margen de su desarrollo durante décadas.

Mientras la localidad de Monte Vera se caracteriza por la dispersión de diversos núcleos urbanizados, se verifica un núcleo central vinculado a la estación ferroviaria, hecho primario que también le diera origen al poblado. Los demás fragmentos se distribuyen en diversos sectores, los primeros dos se ubican en relación a la red ferroviaria: Ángel Gallardo (Sur) y Ascochinga (Norte), a los que se agregan agrupamientos sobre el borde de la Laguna Setúbal: Chaco Chico (Sureste) y el Balneario (Noreste) con perfiles más recreativos o de residencia finisemanales. El último fragmento corresponde al Barrio Paproski (Noroeste), urbanización alejada de la trama consolidada, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 2.

En los últimos años la tendencia dispersiva de Monte Vera fue consolidándose a partir del agregado de nuevas urbanizaciones dentro del territorio distrital, si bien es verificable cierta tensión con los fragmentos existentes, la discontinuidad de la trama tiene mayor énfasis sobre la Ruta N° 2, siendo los espacios que están más en cercanía con Santa Fe los que han modifican su paisaje productivo de forma más acelerada.

Entre los emprendimientos que reflejan una nueva situación de transformación del suelo, se encuentra el barrio abierto *Las Moras*, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 2, que agrega 33 ha de suelo urbano a la Comuna en su expansión Oeste, 250 lotes (680 m²) que representan la duplicación del ejido en el año 2005. Más recientemente, en cercanía al fragmento de Ángel Gallardo, se vienen modificando 7 ha de suelo productivo durante el año 2014, bajo el nombre *Praderas 1*¹⁵, emprendimiento inmobiliario que instala desde su denominación, el sentido de progresión de la transformación territorial que el grupo inversor tiene proyectado para el área, el loteo agrega 114 lotes (300 m²).

Por su parte, los núcleos costeros se consolidan lentamente con cierta tendencia al uso recreativo incentivado por la presencia del agua que potencia el turismo como forma de desarrollo, y la instalación de cabañas y bungalows como unidades comerciales,



Grafico 8: Secuencia del proceso de urbanización del loteo Las Moras en Monte Vera 2008-2013.

Fuente: Google Earth. De Elaboración propia.

Otros de los factores que han incidido en la transformación del paisaje productivo del periurbano santafesino, fueron señalados por el Ministerio de la Producción de la Provincia en el año 2009¹⁶, a través de un informe realizado junto con la Mesa frutihortícola santafesina (conformada por productores, especialistas técnicos e instituciones), donde se determinaron que tanto factores internos y externos han condicionado la crisis del sector.

Entre los factores internos más relevantes que fueron marcados, se encuentra la falta de tecnología y planificación, que condicionan la producción y quitan rentabilidad a las cosechas. Se agrega a estas causas

¹⁴ La urbanización del Loteo Vinelli fue permitida por el Municipio de Recreo sin la dotación del servicio eléctrico.
http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/108614-conflicto-en-recreo-por-conexion-energetica-del-loteo-las-mercedes

¹⁵ <http://www.praderas1.com.ar/quienes.php>

¹⁶ Ver <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/66061/320661/file/descargar.pdf>

primeras, la escasez de mano de obra o la poca continuidad laboral, que junto con la transformación de la producción -que pasó de ser intensiva (quintas) a extensivas (soja) en búsqueda de mayor rentabilidad-, mermaron la histórica actividad productora del área. Mientras los factores externos fueron señalados por el documento ministerial como de carácter múltiple, aunque destacan la incidencia de la producción de otros cordones productores, procedentes en su mayoría de las provincias de Corrientes y Buenos Aires, según la afirmación de Serafino (2010: 249), cuya producción industrializada quitó competitividad al producto local.

Tampoco han sido menores las cuestiones climáticas que contribuyeron a la reducción del suelo rural en el periurbano de Santa Fe: las inundaciones de los años 2003, 2007 y 2015 dejaron bajo agua gran parte del territorio de los distritos de Santa Fe, Recreo y Monte Vera, ocasionando no solo problemas en los cultivos sino también en áreas urbanizadas, poniendo en evidencia la fragilidad del territorio.

La emergencia hídrica en la región santafesina no es una circunstancia desconocida, la recurrencia del fenómeno climático (inundación) en tan escasos años estableció nuevas políticas de intervención sobre el área, y definió al mismo tiempo el abandono definitivo de una importante cantidad de productores rurales. La coyuntura climático-productiva, sirvió a la presión inmobiliaria, tanto de ámbitos privados como públicos, para que ejerciera un gran impacto sobre el suelo productivo, afectando directamente a la reducción de las áreas frutihortícolas de las mencionadas localidades del Gran Santa Fe.

A partir de investigaciones desarrolladas en el marco del Observatorio Urbanístico AMSF-P (2011), señalamos que la mayor incidencia del cambio de usos dentro del suelo productivo del Gran Santa Fe, se instaló en el período 2004-2007, donde la inserción de viviendas de gestión pública a través de los denominados *Planes Federales*¹⁷, ingresó a la planta urbana de la ciudad de Santa Fe la cantidad de 2594 viviendas¹⁸ que transformaron la superficie de 105 hectáreas productivas.

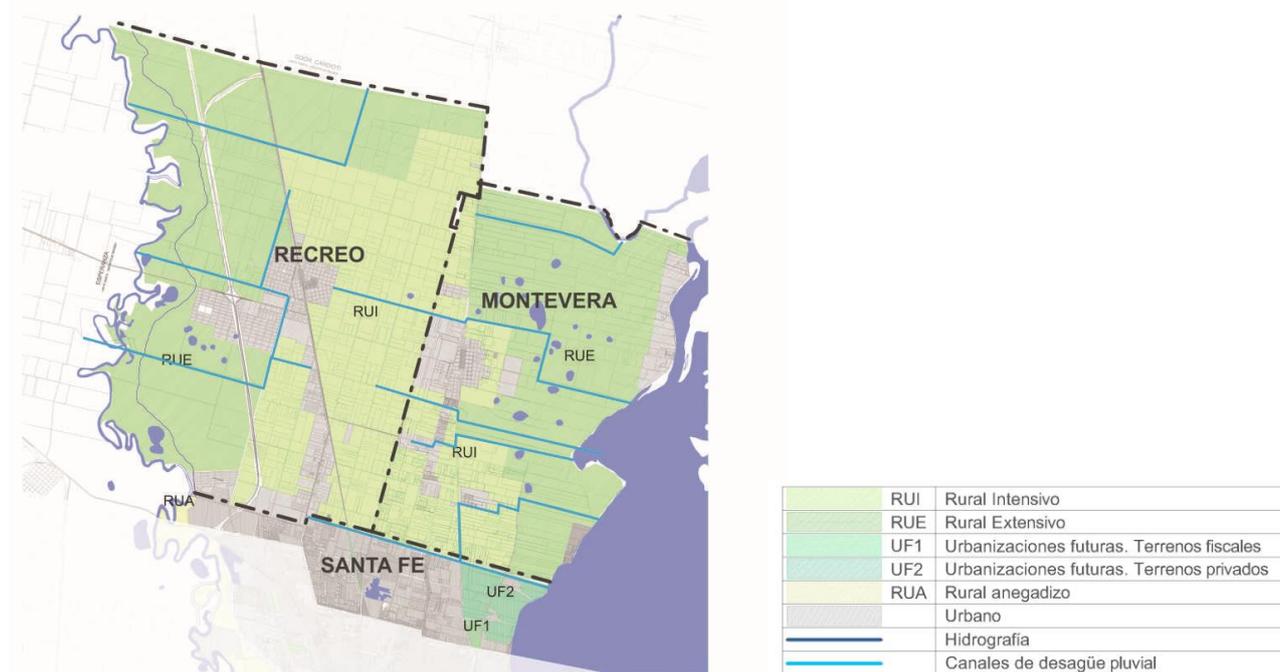


Gráfico 9: Usos productivos en el periurbano santafesino en base a normativa municipal de las localidades de Santa Fe, Monte Vera y Recreo.

Fuente: Elaboración propia.

¹⁷ Programa Habitacional de gestión pública con fondos de la Nación, pero con logística de la Provincia y Regulación del municipio.

¹⁸ Ver: http://www.cnvivienda.org.ar/revistas/revista16/SantaFe_16.pdf

5. NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTION

A principios de la década de 1990, una nueva óptica en la estrategia de planificación de los espacios naturales comienza a gestionar un accionar más globalizador dentro de la ordenación territorial, incorporando la mirada de la conservación ambiental en las gestiones administrativas de las ciudades europeas.

Entre los documentos y los hechos institucionales que han estimulado la puesta en marcha de este cambio conceptual podemos mencionar: *La Cumbre de Río* (1992) que más tarde llevaría a la formulación del Protocolo de Kioto; y *la Carta de Aalborg* (1994) junto con *la Declaración de Cook* (1996). Documentos que en conjunto proporcionan un nuevo valor estratégico a los espacios libres y rurales metropolitanos, disponiendo de recursos administrativos y financieros para su protección.

Entre modelos de planificación que toman de manera estratégica al sector agrícola en ámbitos periurbanos, se encuentra la ciudad de Milán que en el año 1990, crea el *Parque Agrícola del Sur de Milán* con 61 municipios que comprenden una superficie de 47.000 hectáreas.

Según señala Zazo Moratalla (2010:143) la mayor fortaleza de este Parque es su estructura organizativa, que fusiona el ámbito de la planificación y el desarrollo económico, siendo el Ente Gestor la Provincia de Milán. El Ente tiene como objetivo promover la participación social y mantener del paisaje agrícola con siglos de tradición. Sin embargo es un proyecto que presenta debilidades, siendo señaladas por Zazo Moratalla (2010: 151) como las principales, el deterioro del sistema de riego que ponen en crisis la actividad productiva por polución, como también la falta de una cadena vertical de producción que garantice la competitividad de los productos.

Otro modelo internacional para la protección de la actividad rural en bordes periurbanos, es el *Parque Agrario del Llobregat* (1996), proyecto elaborado por investigadores del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Catalunya, que junto con la Unió de Pagesos (UP) y el Consejo Comarcal, instituciones sociales y gubernamentales, bajo la tutela de la Diputación de Barcelona, presentaron el proyecto al Programa LIFE¹⁹ de la Unión Europea. El Parque preserva el último reducto de espacio agrario del Valle Bajo y el Delta del río Llobregat, suelo agrícola periurbano de alto valor agronómico y productivo que pertenece a 14 municipios del Área Metropolitana de Barcelona, abarcando casi 3.000 hectáreas de superficie.

En 1998 se constituye el Consorcio del Parque Agrario del Baix Llobregat, organismo donde están representados los diversos agentes implicados en la conformación, administración y regulación del Parque. La composición del Consorcio garantiza la participación y colaboración de todos los agentes implicados en la gestión integral de este territorio, y sustenta su conformación en el principio de subsidiariedad²⁰ con el objetivo de dar continuidad al uso agrario y conservarlo de su transformación en suelo urbano. Diferentes instrumentos legislativos y normativos, han permitido conformar el Plan Especial del Parque Agrario del Baix Llobregat, siendo aprobado definitivamente por la Diputación de Barcelona el 17 de Diciembre de 2003²¹. La condición de espacio supramunicipal que tiene el Parque Agrario lo convierte en un elemento clave en el ámbito ambiental del área metropolitana catalana, que ve en esta figura legal un posible modelo de desarrollo sostenible que limita la continua expansión del Área Metropolitana de Barcelona. Sin embargo por

¹⁹ El Programa LIFE es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva al medio ambiente. El proyecto del Parque Agrario se presenta bajo el título " *Elaboración de propuestas técnicas y normativas y realización de actuaciones piloto para la conservación, la mejora y la promoción económica de la zona agrícola periurbana de la región metropolitana de Barcelona* " (1996)

²⁰ El "principio de subsidiariedad" es uno de los principios sobre los que se sustenta la Unión Europea, según quedó establecido en el Tratado de la Unión Europea. El principio de subsidiariedad se basa en el máximo respeto al derecho de autodeterminación o a la libre determinación de todos, cada uno de los miembros de una estructura social y, a su vez, es el fundamento de la democracia participativa. Principio de Subsidiariedad: Dispone un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, económica o política más próxima al objeto del problema.

²¹ Ver Texto Plan Especial de Protección y Mejora del Parque Agrario del Baix Llobregat en <http://parcs.diba.cat/es/web/baixllobregat/pla-especial-proteccio-del-medi-natural>

el escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del Parque, hacen compleja la evaluación final del proyecto.

Estos Parques Agrarios, aunque con falencias e incertidumbres en sus resultados, se convierten en una herramienta de planificación para la actividad productiva primaria que da batalla a la expansión de las ciudades, aunque son instrumentos que deben ser revisados con mayor detalle para encontrar las claves o sus posibles implementaciones dentro de nuestros contextos culturales, políticos y jurídicos.

6. CONCLUSION

El periurbano es concebido como *territorio de borde* entre el mundo urbano y rural sometido a presiones en los usos de su suelo, donde la incorporación real o potencial de nuevas tierras a la ciudad lo convierten en un espacio en pugna, transformándolo así en un territorio de gran fragilidad.

Esta definición no escapa a la expansión Norte de Santa Fe, lugar de borde mixturado que ha experimentado en la última década un rápido *cambio de estado* del paisaje productivo. Los históricos usos de *chacras* y *quintas* que rodeaban a la ciudad central y los poblados vecinos en las primigenias *lonjas coloniales*, se transformaron en un territorio donde la extensión del hecho urbano instala el proceso de conurbación como algo inevitable, y donde independencia de las jurisdicciones distritales que proyectan individual y fragmentariamente el territorio, ponen finalmente en crisis los acuerdos supra-municipales requeridos por las macro-miradas que se pretenden impulsar para su abordaje.

Joaquin Sabaté Bel (2010) señala en sus escritos, que en la lectura de los territorios se encuentra su alternativa y que solo a través del entendimiento y la comprensión de los procesos históricos es posible develar la identidad física y los valores estructurales de los espacios, claves proyectuales para el rediseño. Es por eso que creemos ineludible empezar a generar reflexiones y análisis sobre estos territorios productivos, los que aun en crisis por causas internas y externas, permitan comenzar a instalar instrumentos de planificación en clave de paisaje metropolitano, que den respuesta a la nueva coyuntura histórica que atraviesa este territorio.

Análisis que esperamos aporte lineamientos en función de potenciar una planificación alternativa, que recupere la identidad ambiental, cultural y social del cordón verde santafesino, y rescate las capas de historicidad no como un hecho fósil o una museificación de los espacios, sino como una esencia primigenia que potencie el desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

BARRIERA, Darío (2013). Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político Santa Fe, 1573-1640. Museo Histórico Provincial de Santa Fe.

BALDACCINI, Mirtha Amalia (2012). Historia del Pueblo de Monte Vera. Ladrán Sancho Ediciones. Segunda Edición.

CALVO, Luis María. (2001). Los Vera Muxica en Santa Fe. Editorial de la Fundación Rafael del Pino. Santa Fe.

CARERI, Francesco (2002). Walkscapes. El andar como práctica estética. Barcelona, G. Gilli.

CERVERA, Manuel M. (1979). Historia de la ciudad y la provincia de Santa Fe. Contribución a la historia de la República Argentina 1573-1853. Tomo I. Editorial Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Segunda Edición.

COLLADO, A (comp.). (2012). El Corredor de la Costa. Conformación del paisaje y reconocimiento de sus recursos culturales. Santa Fe. Ediciones UNL.

GALLO, Ezequiel. (1984). La pampa Gringa. Buenos Aires. Editorial Sudamericana.

NEL-LO, Oriol (2012). Francesco Indovina. Del análisis del territorio al gobierno de la ciudad. Barcelona, Icaria.

Capítulos de Libros:

CALVO, Luis María. (2012). Antecedentes sobre la ordenación territorial en el corredor de la Costa. En COLLADO, A. (comp.). El Corredor de la Costa. Conformación del paisaje y reconocimiento de sus recursos culturales. (25-93 pág.). Santa Fe. Ediciones UNL.

BERTUZZI, M. Laura; CALVO, Luis. María. (2009). Santa Fe. Historia de su desarrollo urbano y arquitectónico. En Santa Fe, Guía de Arquitectura. (6 - 27pág.) Santa Fe. Ediciones UNL.

COLLADO, A; y SOIJET, M. (1997). La modalidad de subdivisión del territorio en las fundaciones españolas en América. Su persistencia en la configuración del plano actual de las ciudades. El caso Santa Fe. En: Especulaciones sobre urbanismo y ciudad. (53-74 PÁG.). Santa Fe. Ediciones UNL.

SOLANO, Francisco. (1975). Introducción al estudio del abastecimiento de la ciudad colonial. En HARDOY Jorge E. y SCHAEDEL, Richard P. (comp.). Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia. (134-135 pág.). Buenos Aires. CLASCO. Ediciones Siap.

ZAZO MORATALLA, Ana. (2010) "El Parque Agrícola del Sur de Milán: La primera incorporación de un espacio agrícola periurbano al sistema urbano. En El espacio agrícola entre la ciudad y el campo. Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Universidad Politécnica de Madrid para el Desarrollo de un Catálogo de Buenas Prácticas Urbanas con Criterios de Sostenibilidad. (En <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0671689.pdf>. (Consulta 20/3/2015)

Ponencias, congresos, conferencias y seminarios

FRITSCHY, Blanca A. (2010) Impactos de las inundaciones extraordinarias. Santa Fe. Argentina. En Tercer Simposio Internacional de Investigación-SII. Jujuy: Universidad Católica de Santiago del Estero.

Revistas

DEMARCHI, Mariela. (2010). El circuito de producción hortícola: Una aproximación al estudio del cinturón verde en los distritos de Monte Vera y Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Pampa. Nº6. (139-168). Ed. UNL-U de la R.

MORELLO, J., BUZZAI, G., BAXENDALE, C., MATTEUCCI, S., RODRIGUEZ, A., GODAGNONE, R., CASAS, R. (2000). Urbanización y consumo de tierra fértil. Revista de divulgación Tecnológica de la Asociación Civil CIENCIA HOY. Nº 55. (50-61)

SABATE BEL, Joaquín. (2010). Planes de las ciudades (I). De la cartografía urbana al proyecto territorial. En Revista Café de las Ciudades. Nº 93.

SALERNO, Elena. (2002). Los ferrocarriles del Estado y los puertos en la primera mitad del siglo XX en Argentina: las limitaciones de la intermodalidad. Revista de Historia TST (Transporte, Servicios y Telecomunicaciones) 20. Fundación Ferrocarriles Españoles. (217-235).

SOIJET, M., GRAMAGLIA, V., PERALTA FLORES, M.C. (2011): PEIS (Proyecto de Extensión e Interés Social): Capacitación y participación ciudadana en áreas de precariedad urbana. En Boletín Observatorio Urbanístico Área Metropolitana Santa Fe-Paraná (AMSF-P) Nº 6.

SOIJET, M., y MANTOVANI, G. (2011). Procesos de transformación en el área metropolitana Santa Fe-Paraná: modalidades dominantes en el período 2000- 2010. Polis Nº 14-13, (62-71). Santa Fe. Ediciones UNL.

Fuentes electrónicas

Acta de Fundación de Santa Fe la vieja. En <http://www.santafelavieja.ceride.gov.ar/ActaFundacion.htm>. (Consultado 25/1/2015).

Censo poblacional de la provincia de Santa Fe. Con datos del Censo Nacional 2010. INDEC-IPEC. En <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Economia/Secretaria-de-Planificacion-y-Politica-Economica/Direccion-Provincial-del-Instituto-Provincial-de-Estadistica-y-Censos-de-la-Provincia-de-Santa-Fe/Temas-Especificos/Datos-Estadisticos/Poblacion/Censo-Nacional-Poblacion-Hogares-y-Viviendas-2010/Todos-los-Distritos-de-la-Provincia/Estadisticas/Poblacion/Poblacion-segun-Censo-Nacional-de-Poblacion-2010.-Provincia-Santa-Fe>. (Consulta 28/4/2015).

Constitución Provincia de Santa Fe. Argentina. En <http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/noticias/constitucion.htm> (Consultado 20/2/2015)

Consejo de Europa (2000): Convenio Europeo del Paisaje (CEP). Recuperado de <http://www.magrama.gob.es/en/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/convenio.aspx> (Consulta 18/1/2015).

Consejo Nacional de la Vivienda (2005). En http://www.cnvivienda.org.ar/revistas/revista16/SantaFe_16.pdf (Consulta 27/4/2015)

Convenio Europeo del Paisaje (2000). En <http://www.magrama.gob.es/en/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/convenio.aspx> (Consulta 20/1/2015).

Diario el Litoral (2015) http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/108614-conflicto-en-recreo-por-conexion-energetica-del-loteo-las-mercedes. (Consulta 9/1/2015).

Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe. (2009). Cadena frutihortícola santafesina. Recuperado de <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/66061/320661/file/descargar.pdf>. (Consulta 12/12/2014)

Municipalidad de Santa Fe (2008). Plan Urbano 2008. Lineamientos. Recuperado de http://www.santafeciudad.gov.ar/media/files/Plan_Urbano_-_Lineamientos-2012.pdf (Consulta 25/11/2014)

Municipalidad de Santa Fe (2012). Habilitación último tramo Circunvalación Oeste. Recuperado de http://www.santafeciudad.gov.ar/noticia/circunvalacion_oeste_quedo_habilitado_ultimo_tramo_obra (Consulta 30/4/2015)

Observatorio del Paisaje de Cataluña, En <http://www.catpaisatge.net/fitxers/publicacions/franges/franges.pdf> (Consulta 20/12/2014)

Praderas 1. Emprendimiento inmobiliario. <http://www.praderas1.com.ar/quienes.php> . (Consulta 20/1/2015)
Plan Especial de Protección y Mejora del Parque Agrario del Baix Llobregat En <http://parcs.diba.cat/es/web/baixllobregat/pla-especial-proteccio-del-medi-natural> (Consulta 30/4/2015)